



Decreto Nro. 346

Junín, 27 de Febrero de 2020.

VISTO: Lo actuado mediante Expte. N° 4059-823/2020 -Licitación PrivadaN° 11/20 referida a : "Provisión de desayuno merienda para E.P N°18-Listo consumo S.A.E" , y

CONSIDERANDO: Que, fueron recepcionadas 2ofertas.

Que la Comisión de Preadjudicación, designada a ese efecto, elevó su dictamen, nominando a la firma Preadjudicataria de la citada provisión.

Que, se cuenta con la reserva presupuestaria para solventar la erogación que demanda la tarea descrita.

Que se cuenta con dictamen Legal y Contable favorables.

Por todo ello el señor Intendente Municipal, en ejercicio de las facultades que le son inherentes a su cargo:

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Adjudicase a la firma Tux S.A la "Provisión de desayuno merienda para E.P N°18-Listo consumo S.A.E" en la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 50 CVOS- (\$3.504.602,50-) , en un todo de acuerdo a la respectiva Oferta Básica, Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación que es parte integrante del Expte. Nro 4059-823/2020 -Licitación PrivadaN° 11/20-

ARTICULO 2do: Tómese los fondos necesarios para solventar el gasto que origine la tarea que nos ocupa, de la partida reservada a ese fin.

ARTICULO 3ro: Comuníquese, cúmplase, transcribese en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese.Fdo.: Benito Lisandro Subsecretario Legal y Técnico -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal